CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2017
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS"
Id N° 323.943

ADENDA Nº 1

Asunción, 16 de octubre de 2017

En el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), Anexo B: Datos de la Contratación (DDLC), debajo del Instructivo:

DEBE DECIR:

- Los datos de la contratación serán consignados en la presente sección y en el SICP, los mismos forman parte de los Documentos de la presente contratación.

En el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), Anexo B: Datos de la Contratación (DDLC), punto 19, en el segundo párrafo:

DEBE DECIR:

19. En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 48 horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas. Para los casos de matrimonio de hecho, las mismas serán avaladas por una Declaración Jurada de Unión de Hecho realizada ante un Juzgado de Paz.

En el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), Anexo B: Datos de la Contratación (DDLC), punto 31:

DEBE DECIR:

31. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: A los 10 (diez) días calendarios posteriores al cumplimiento de las obligaciones contractuales y en un plazo no mayor a los 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones contractuales del proveedor.

SECRETARIA DE PREVENCION DE LAVADO DE DINERO O BIENES * DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS * SEPRELAD *

CARLOS HUMBERTO ZARZA P.
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas